

# GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS - NAVARRA

## GRUPO III

### Residuos sanitarios específicos

- Residuos de pacientes infecciosos.
- Vacunas con agentes vivos atenuados y sus viales.
- Sangre y hemoderivados, líquido pleural, líquido peritoneal y otros fluidos biológicos, excepto orina.
- Restos anatómicos que por su entidad no se incluyen en el ámbito de aplicación del Reglamento de sanidad mortuoria aprobado mediante Decreto 202/2004, de 19 de octubre.
- Cultivos y reservas de agentes biológicos que puedan causar enfermedad en el ser humano y los animales y material de desecho en contacto con ellos, incluyendo los filtros de alta eficacia de las campanas de flujo laminar.
- Residuos procedentes de animales infecciosos o inoculados con agentes infecciosos, cadáveres, restos anatómicos y residuos procedentes de su estimulación.
- Restos cortantes y punzantes



Residuos Biosanitarios



Depositar en bolsa roja o en alguno de los contenedores rígidos.



Residuos Cortantes y Punzantes



Depositar en colector rígido.

## Residuos tóxicos y peligrosos

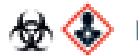
- Residuos citostáticos
- Medicamentos caducados y/o restos de medicación
- Restos anatómicos conservados en formol
- Disolventes no halogenados
- Disolventes halogenados
- Productos químicos
- Residuos de laboratorio
- Envases vacíos contaminados de plástico
- Envases vacíos contaminados de vidrio



Restos citostáticos



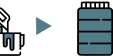
Medicamentos desechados y restos de medicación



Restos Anatómicos Conservados en formol



Envases vacíos de plástico en



## Otros residuos químicos

- Reveladores
- Fijadores
- Placas Radiográficas

